

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1690/18

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

#### DESARROLLO RURAL

#### CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA PARA LA REALIZACIÓN DE FERIAS, DE CARÁCTER AGRÍCOLA, GANADERO, Y AGROALIMENTARIO.

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 4 de junio de 2018 se convocan subvenciones para los Ayuntamientos de la provincia de Ávila de menos de 10.000 habitantes para la realización de ferias, de carácter agrícola, ganadero y agroalimentario.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

**Beneficiarios:** los Ayuntamientos de la provincia de Ávila que realicen ferias, que guarden directa relación con la agricultura, la ganadería o el sector agroalimentario

**Objeto:** fomentar en la provincia de Ávila la realización de certámenes feriales de carácter agrícola, ganadero y agroalimentario, con el objetivo de potenciar los circuitos comerciales y feriales relacionados con dichos sectores, promover la continuidad de este tipo de eventos y dar la oportunidad a ganaderos y empresarios del sector de comercializar sus equipos, ganado, o productos agroalimentarios.

**Actuación:** Organización y realización por parte de los Ayuntamientos de la provincia de Ávila de ferias o certámenes de carácter agrícola, ganadero y agroalimentario.

**Cuantía:** 40.000 € (Partida presupuestaria 419-462.00)

**Plazo de presentación:** 1 mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Documentos:** Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 25 de junio de 2018.

El Presidente, *J. Manuel Sánchez Cabrera*.